



Los usos en zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
 Las obras e instalaciones existentes en el dominio público o en servidumbre de protección estarán a lo establecido por la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.
 Las instalaciones de depuración de aguas residuales y colectores paralelos a la costa deben cumplir con los criterios en el artículo 44.6 de la Ley de Costas.

CALIFICACION DE SUELO URBANO DETALLADO	
ZONA SISTEMA DE ORDENACION DE EDIFICACION	
RCe - CEPERADA	
RAd - ADOSADA	
RAg - AGRUPADA	
RAa - AISLADA	RAb - EN BLOQUE
	RAc - EN CIJADAO JARDIN
	RAc - EN BORDE DE CAMINO
ET - TRADICIONAL	
ZONA DE USO PUBLICO	
CO - COMERCIO	
IA - ADMINISTRATIVO	
R - RELIGIOSO	
P - DEPORTIVO	
AS - ASISTENCIAL	
SN - SANITARIO	
D - DOCENTE	
SC - SOCIO CULTURAL	
SUa - SERVICIO ADMINISTRACION	
ZONA DE ESPACIOS LIBRES	
VP - PARQUE	ELP - ESPACIO LIBRE PRIVADO
VZ - PLAZAS	
VJ - JARDINES	
RED VIARIA	
SV - ESTACION DE SERVICIO	
DELIMITACION DE SUELO URBANO	
LINEA DESLINDE MARITIMO TERRESTRE	
LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (20m)	
LIMITE ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION (100m)	
DELIMITACION DE ED-2 ; UEJ-7 y UEJ-8	
EDIFICIOS FUERA DE ORDENACION	

TAJAO, LAS ARENAS 1:1000
ORDENACION REGIMEN Y USOS DEL SUELO

CONTIENE **NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARICO**

arquitecto **krenzo sanchez rodriguez**

EL ARQUITECTO **[Signature]** PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE
 MUNICIPIO ARICO
 PROMOTOR AYUNTAMIENTO DE ARICO

DON JOSE TOMAS MARTIN GONZALEZ, SECRETARIO DEL I.L.D.R. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ARICO.
 CERTIFICADO: Que los presentes planos, numerados del 391-00 hasta el 391-29, son los aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Arico el día 31.08.97 para ser elevados a la aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de carácter de colegialidad con lo previsto en el art. 132.3 b) del Reglamento de Villa de Arico a 13 de Agosto de 1997.
 EL SECRETARIO



APROB DEFINITIVA
 ACUERDO CUMAC
 30-10-1997

SUSTITUYE A PLANO Nº 391-24, DE DICIEMBRE DE 1995. PRY 391-95 MARZO 1997

PLANO Nº **A 391-24**